



Document: Resolució de aprobació del
expediente de gasto y pliegos
Expedient: MPNSU 2024/40113
Emissor (DIR 3): A04005010
Sol·licitant: Gerencia del Àrea de Salut de
Menorca



EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO: MPNSU 2024/40113
TIPO DE CONTRATO: Administrativo
OBJETO: Suministro de un sistema de gestión de residuos quirúrgicos
para el Hospital Mateu Orfila
ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: Gerencia del Área de Salud de Menorca

RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE GASTO Y PLIEGOS

HECHOS

- 1.- El Órgano de Contratación dictó la Resolución de Inicio del expediente MPNSU 2024/40113 el día 3 de julio de 2024.
- 2.- Ese mismo día, se realizó la correspondiente retención de crédito para financiar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la adjudicación del contrato.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
3. Real Decreto 773/2015, de 28 de agosto, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el RD 1098/2001, de 12 de octubre.

Document signat electrònicament per: Eva M. Egea Miro a data 05-07-2024 12:18:49 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqp7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqp7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=>



4. El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.
 5. El Decreto 14/2016, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Texto Consolidado del Decreto sobre Contratación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
 6. La Ley 14/2014, de 29 de diciembre, de Finanzas de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears y sus normas de desarrollo, así como el resto de las disposiciones de aplicación general.
 7. La Ley 12/2023, de 29 de diciembre, de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2024.
 8. Decreto 39/2006, de 21 de abril, por la que se aprueban los Estatutos del ente público del Servicio de Salud de las Illes Balears.
 9. Decreto 79/2023, de 22 de septiembre, por la que se establece la estructura orgánica básica del Servicio de Salud de las Illes Balears.
 10. El Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 14 de junio de 2013, de medidas relativas al control interno de la gestión económico-financiera en el ámbito del servicio de Salud de las Islas Baleares, y el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 12 de julio de 2013, por el cual se da aplicación a la previsión del artículo 83.2 del Texto Refundido de la Ley de Finanzas, respecto al ejercicio de la función interventora en régimen de fiscalización limitada.
 11. La adjudicación y formalización del contrato queda condicionada a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en los presupuestos generales del Comunidad Autónoma de las Illes Balear, correspondientes al ejercicio 2021, de conformidad con el art. 43.1 del Decreto 75/2004.
- De conformidad con los hechos y fundamentos de derecho, dicto lo siguiente,

RESOLUCIÓN

Primero.- Aprobar el expediente de contratación de referencia.

Segundo.- Autorizar el gasto por un importe de 23.000,00 euros, más 4.830,00 euros, en concepto de IVA, al tipo impositivo del 21 por ciento, lo que hace un total de 27.830,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 60201 G/412D01/63303/20 y de acuerdo con las condiciones siguientes:

Gasto anticipado: No
Gasto plurianual: No



Eva M. Egea Miro a data 05-07-2024 12:18:49 CEST.

Document signat electrònicament per:

Codi segur de verificació: NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqp7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=
Verificació: <https://valida.ssiib.es/?authcode=NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqp7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=>



Tercero.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

Cuarto.- Acordar la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato, en los términos siguientes:

Procedimiento de Adjudicación: Negociado sin publicidad por darse las circunstancias previstas en el apartado a) 2º, del artículo 168 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Sin publicidad

Quinto.- No exigir a los licitadores la constitución de garantía provisional.

Sexto.- Establecer el 5 por ciento del importe de la adjudicación (IVA excluido) para la constitución de la garantía definitiva.

Maó, 5 de julio de 2024

Fdo. Eva Egea Miró

Directora médica

Área de Salud de Menorca

(PDF Punto 2 de la resolución del director general sobre delegación de competencias de fecha 01/02/21, BOIB del 06/02/21)



Document signat electrònicament per: Eva M. Egea Miro a data 05-07-2024 12:18:49 CEST.

Codi segur de verificació: NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqo7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=

Verificació: <https://valida.ssib.es/?authcode=NDU1OTg5fL29QgtJWfJfqo7850G1NB2PZ96xmWyJCEemPiQ=>